

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**Incidencia del control interno para prevenir contingencias  
tributarias en la empresa ferretera Distribuidora y  
Representaciones Culqui EIRL- 2023**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

Políticas y gestión pública y privada

**TESIS**

Para Obtener el Título Profesional de Contador Público

**Autor**

Augusto Enrique Moran Izquierdo

**Asesor**

Dr. Julio Raúl Mena Preciado

**TUMBES - PERU**

**2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**Incidencia del control interno para prevenir contingencias  
tributarias en la empresa ferretera Distribuidora y  
Representaciones Culqui EIRL- 2023**

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

Dr. Pedro José Vertíz Querevalú (Presidente)

Dr. Gaspar Chávez Dioses (Secretario)

Dr. Julio Raúl Mena Preciado (Vocal)

**Tumbes, Perú**

**2023**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTABILIDAD**



**Incidencia del control interno para prevenir contingencias  
tributarias en la empresa ferretera Distribuidora y  
Representaciones Culqui EIRL- 2023**

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma:

---

Augusto Enrique Moran izquierdo  
(Autor)

---

Dr. Julio Raúl Mena Preciado  
(Asesor)

Código ORCID N° 0000-0002-4988-6629

**TUMBES, PERU**

**2023**

# EVIDENCIA DE TURNITIN

## TESIS

por AUGUSTO ENRIQUE MORAN IZQUIERDO



DR. JULIO RAÚL MENA PRECIADO

---

**Fecha de entrega:** 30-dic-2023 09:41a.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 2265666457

**Nombre del archivo:** TESIS\_CONTROL\_INTERNO-\_AUGUSTO\_MORAN.docx (5.04M)

**Total de palabras:** 14999

**Total de caracteres:** 81774

## TESIS

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>20%</b>	<b>20%</b>	<b>2%</b>	<b>%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>dspace.unitru.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>7%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>core.ac.uk</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>docslide.us</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>vsip.info</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>


10	<b>inba.info</b> Fuente de Internet	<1 %
11	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1 %
12	<b>repositorio.uncp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1 %
13	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1 %
14	<b>repositorio.uap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1 %
15	<b>repositorio.ulvr.edu.ec</b> Fuente de Internet	<1 %
16	<b>symcontadores.com</b> Fuente de Internet	<1 %
17	<b>repositorio.upn.edu.pe</b> Fuente de Internet	<1 %
18	<b>www.lacamara.pe</b> Fuente de Internet	<1 %
19	<b>www.flashlaboral.com</b> Fuente de Internet	<1 %
20	<b>cdn.goconqr.com</b> Fuente de Internet	<1 %
21	<b>lpderecho.pe</b> Fuente de Internet	<1 %

22	<a href="http://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://repositorio.utn.edu.ec">repositorio.utn.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="http://emprendedores.tv">emprendedores.tv</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="http://repositorio.puce.edu.ec">repositorio.puce.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
28	<a href="http://repositorio.upci.edu.pe">repositorio.upci.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
29	<a href="http://www.ijj.derecho.ucr.ac.cr">www.ijj.derecho.ucr.ac.cr</a> Fuente de Internet	<1 %
30	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	<1 %
31	<a href="http://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
32	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
33	<a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

34	tesis.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	www.informatica-juridica.com Fuente de Internet	<1 %
36	www.repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.unamad.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	tecnicologica.com.mx Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas      Activo  
Excluir bibliografía      Activo

Excluir coincidencias < 15 words



DR. JULIO RAÚL MENA PRECIADO  
ASESOR



# ACTA DE SUSTENTACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Tumbes, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés, siendo las diez horas, y en la modalidad presencial, en el auditorio de la facultad, se reunieron el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes, designado con Resolución Decanal N° 560-2023/UNTUMBES-FACEC-D el **DR. PEDRO JOSÉ VERTÍZ QUEREVALÚ** (Presidente), **DR. GASPAR CHÁVEZ DIOSES** (Secretario) y **DR. JULIO RAÚL MENA PRECIADO** (Vocal), reconociendo en la misma Resolución además al **DR. JULIO RAÚL MENA PRECIADO** como asesor, se procedió a evaluar, calificar y deliberar la sustentación de la tesis titulada, “**Incidencia del control interno para prevenir contingencias tributarias en la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL – 2023**”, para optar el Título Profesional de **CONTADOR** presentado por la Bachiller **AUGUSTO ENRIQUE MORAN IZQUIERDO**.

Concluida la sustentación y absueltas las preguntas, por parte del sustentante y después de la deliberación, el Jurado según el artículo N° 65° del Reglamento de Tesis para Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, declara al Bachiller **AUGUSTO ENRIQUE MORAN IZQUIERDO** con calificativo:

Muy Buena


Se hace conocer al sustentante, que deberá levantar las observaciones finales hechas al informe final de tesis, que el jurado le indica.

En consecuencia, queda **APTO** para continuar con los tramites correspondientes a la obtención del Título Profesional de **CONTADOR**, de conformidad con lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Tesis para Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las 11:00 horas y 00 minutos del mismo día se dio por concluida la ceremonia académica, en forma presencial, procediendo a firmar el Acta en presencia del público asistente.

Tumbes, 29 de diciembre del 2023

  
-----  
**Dr. PEDRO JOSÉ VERTÍZ QUEREVALÚ**  
DNI: 00248704  
Presidente

  
-----  
**Dr. GASPAR CHÁVEZ DIOSES**  
DNI: 00209043  
Secretario

  
-----  
**Dr. JULIO RAÚL MENA PRECIADO**  
DNI: 00211388  
Vocal

## Responsables de la elaboración de la Tesis

Br. Augusto Enrique Morán Izquierdo



Autor

Dr. Julio Raúl Mena Preciado



Asesor

**Código ORCID N° 0000-0002-4988-6629**

## **DEDICATORIA**

A mis Padres: José Morán y Bertha Izquierdo, a mis hermanos: Brigitte Elisa y José Max, a mis tíos y primos; y a todas las personas que me han ayudado en mi camino para convertirme en un profesional.

Augusto Morán

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios fuente inagotable de misericordia y de perdón infinito, a mis padres: José y Bertha por su invalorable sacrificio y velar constantemente por mí bienestar, a mis hermanos: Brigitte y José Max, por su aliento constante en mi formación profesional, a mi asesor el Dr. Julio Raúl Mena Preciado, por el apoyo para la ejecución de esta investigación.

Augusto Morán

# INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	18
II. REVISION DE LITERATURA.....	22
2.1. Bases teóricas.....	22
2.1.1. Control interno .....	22
2.1.2. Contingencias tributarias.....	27
2.1.3. Contingencias tributarias relacionadas con las infracciones tributarias.....	29
2.1.4. Régimen de detracciones del impuesto general a las ventas .....	29
2.1.5. Régimen de retenciones del impuesto general a las ventas.....	30
III. METODOLOGÍA.....	32
3.1. Lugar de Ejecución.....	32
3.2. Formulación de la hipótesis y definición de variables .....	32
3.2.1. Formulación de la hipótesis.....	32
3.2.2. Variables e indicadores.....	32
3.3. Operacionalización de las variables .....	34
3.4. Tipo de la investigación .....	35
3.5. Población y Muestra.....	35
3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento de datos .....	36
3.6.1. Método.....	36
3.6.2. Técnica.....	36
3.6.3. Instrumentos de recolección de datos .....	37
3.6.4. Plan de procesamiento y análisis de datos .....	37
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	40
4.1. Resultados.....	40
4.2. Discusión de Resultados .....	53
V. CONCLUSIONES .....	59
VI. RECOMENDACIONES.....	61
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Puntajes máximos por área de la empresa.....	32
Tabla 2: Incidencia del control interno.....	33
Tabla 3: Incidencia del análisis documental.....	33
Tabla 4: Incidencia del área de contabilidad.....	33
Tabla 5: Incidencia del área tributaria.....	34
Tabla 6: Incidencia del área del disponible.....	34
Tabla 7: Evaluación del análisis documental.....	37
Tabla 8: Evaluación del control interno del área de contabilidad.....	40
Tabla 9: Evaluación del control interno tributario de la empresa .....	42
Tabla 10: Evaluación del área del disponible de la empresa.....	46



## INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Entrevista al contador de la empresa.....	63
Anexo 2: Puntuación para el análisis documental .....	64
Anexo 3: Puntuación para evaluar el control interno en el área de contabilidad...67	
Anexo 4: Puntuación para evaluar el control interno tributario de la empresa.....	69
Anexo 5: Puntuación para evaluar el área del disponible de la empresa.....	72
Anexo 6: Operacionalización de las variables.....	74
Anexo 7: Registro fotográfico.....	75

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar si el control interno permite prevenir contingencias tributarias en la empresa ferretera distribuidora y representaciones Culqui EIRL, es de tipo descriptiva y el diseño: No experimental, se aplicaron 4 cuestionarios de control interno y una entrevista al contador general, los aspectos evaluados fueron: la documentación relacionada con asuntos tributarios, las áreas de contabilidad, tributos y del disponible, los resultados encontrados determinan que existe una alta incidencia del control interno para prevenir contingencias tributarias, siendo menor la probabilidad de ocurrencia de una contingencia tributaria. Existe un bajo riesgo de ser sancionado con multas, con respecto a una revisión documental por parte de la administración tributaria – SUNAT, en el área contable, todo el personal tiene conocimiento de las disposiciones de control interno establecidas para cada área, existe un manual de procedimientos contables; un organigrama y un manual de organización y funciones, siendo una debilidad, no contar con un control de cargos para documentos relacionados con obligaciones tributarias. El área tributaria se encuentra en buenas condiciones para afrontar con éxito una fiscalización, la actividad comercial se realiza en función a lo declarado, se emite los comprobantes de pago autorizados, los libros y registros contables no presentan inconsistencias, se cumple con realizar el inventario de activo fijo y existencias al cierre de cada ejercicio y las declaraciones juradas se han presentado y pagado oportunamente. En el área del disponible, todas las operaciones son de responsabilidad exclusiva del gerente, quien verifica el ingreso de las adquisiciones y autoriza los pagos con evidencia física documentada, no se otorgan adelantos al personal, ni entregas de efectivo con cargo a rendir cuenta y se priorizan las ventas al contado.

Palabras claves: Control interno, auditoria, tributos.

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to determine if internal control allows preventing tax contingencies in the hardware distribution and representation company Culqui EIRL, it is descriptive and the design: Non-experimental, 4 internal control questionnaires and an interview with the general accountant were applied. The aspects evaluated were: the documentation related to tax matters, the areas of accounting, taxes and the available, the results found determine that there is a high incidence of internal control to prevent tax contingencies, with the probability of occurrence of a tax contingency being lower. There is a low risk of being sanctioned with fines, with respect to a documentary review by the tax administration - SUNAT, in the accounting area, all staff are aware of the internal control provisions established for each area, there is a manual accounting procedures; an organizational chart and an organization and functions manual, being a weakness, not having control of charges for documents related to tax obligations. The tax area is in good condition to successfully carry out an audit, the commercial activity is carried out according to what was declared, the authorized payment receipts are issued, the books and accounting records do not present inconsistencies, the inventory of fixed assets and inventories at the end of each fiscal year and the sworn statements have been submitted and paid on time. In the available area, all operations are the exclusive responsibility of the manager, who verifies the entry of acquisitions and authorizes payments with documented physical evidence. Advances are not granted to personnel, nor cash deliveries charged to account and They prioritize cash sales.

Keywords: Internal control, audit, taxes.

## I. INTRODUCCIÓN

Las empresas ferreteras son empresas que compran bienes al por mayor a las empresas industriales proveedoras de productos para la construcción (cemento, varillas de acero, alambres, clavos, etc), pinturas en general, cerámicas, cerrajería, herramientas manuales y eléctricas, tubos, cables eléctricos, iluminación, entre otros y las distribuyen directamente a sus clientes. Por el volumen de ventas se encuentran tributando en el Régimen General del Impuesto a la Renta y al Impuesto General a las Ventas, están obligadas a la presentación mensual del Programa de Declaración Telemática – PDT 621 y al registro de su información financiera a través de los libros electrónicos y se encuentran expuestas al deterioro de sus productos por envejecimiento, no realizan tomas de inventario y rara vez efectúan conciliaciones bancarias o de sus principales cuentas contables, lo que conlleva a que se presenten inconsistencias en la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta, las mismas que originan reparos tributarios que determinan el incremento de la base tributaria y como tal un mayor pago de impuestos, así mismo la no cancelación de las cuentas por cobrar, las diferencias de inventarios y la no realización de las conciliaciones bancarias.

En el contexto internacional, para Adeniyi (2020), en su investigación: *Effect of Tax Audit on Revenue Collection in Nigeria*, indica que:

La auditoría tributaria, como herramienta importante para la recaudación tributaria efectiva, es en particular una herramienta de apoyo que tiene varias funciones. Como cualquier tipo de control, la auditoría tributaria también tiene una función cognitiva, cuya finalidad es identificar los hechos reales y una función comparativa, que sirve para comparar y evaluar la situación fáctica del sujeto fiscal con las condiciones que asume la legislación tributaria aplicable. Una de las funciones básicas e importantes es la función preventiva.

(Holguín & Veliz, 2018), en su investigación realizada en Guayaquil – Ecuador, refieren que “la gestión de tributación consiste en establecer controles, manuales de procedimientos, rediseñar el organigrama, capacitar y motivar al personal, y distribuir los objetivos y políticas. El manual de control interno se estructura en base a lineamientos necesarios y básicos para que mejore la gestión del área de facturación y cobranza”.

(Rodriguez, 2019), en su investigación el control, interno y los tributos, refieren que las microempresas de transporte terrestre, “no cuentan, ni conocen el control interno, no están satisfechos con la orientación de SUNAT, no cuenta con personal capacitado en el registro de ingresos y costos, los tributos no fueron pagado oportunamente, no existen formatos para controlar los gastos de representación, conocen las infracciones y sanciones tributarias y están motivados para cumplir con el pago de sus tributos”.

(Villamuzio, 2021), sobre las contingencias tributarias en el Perú, refiere que “cuando existe una diferencia entre la renta declarada y el consumo de las personas físicas, los signos externos de riqueza son evidentes. No poder acreditar el incremento de tu patrimonio, te obliga a pagar el impuesto omitido, más una multas y recargos por mora”.

Según lo indicado por Deloitte (2019), “es importante contar con herramientas administrativas que te ayuden en el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones, esto es, implementar un adecuado sistema de control interno, con el objetivo de resguardar los recursos, para evitar pérdidas por fraude que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos”.

Según el artículo científico: La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en las Mypes de Lima- Perú 2017, Cotrina (2018)

Algunas empresas no cumplen con todas las obligaciones tributarias, utilizan tácticas para evadir el pago de impuestos, por lo que pagan

multas y sanciones que afectan el normal funcionamiento de su negocio, Sin embargo, se decidió que la auditoria urgente del cumplimiento tributario es importante porque ayuda a facilitar la coordinación de obligaciones a fin de identificar el incumplimiento en materia tributaria de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de muebles en el área de estudio.

De acuerdo con la investigación sobre el análisis de las contingencias tributarias frente a un proceso de fiscalización electrónica, a fin de evitar sanciones administrativas en los periodos 2016-2017. Garnique & Oblitas (2018), concluyen que:

Los contribuyentes no cumplen con leyes tributarias y cuando son auditados caen en errores repetitivos, originando multas, para ello es conveniente que se trabaje en con armonía y sincronizada en todas las áreas de la empresa que se vean involucradas y trabajen conjuntamente para obtener un mayor control de las operaciones y registros contables – tributarios y se presente la información oportuna y confiable.

De acuerdo con (Mendoza, García, Delgado & Barreiro, 2018), reconoce al control interno “como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella”.

(Chancay, Córdova, & Macas, 2013), refieren que la empresa Distribuidora Henriques S.A, “no ha adoptado un sistema contable adecuado que le permita visualizar las transacciones generadas, no existe control interno, es administrada por personas sin conocimiento especializado, se trabaja empíricamente, generado sanciones tributarias muy altas, en perjuicio de la empresa”.

En ese sentido, la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIR, no es ajena a esta problemática, ya que se encuentra inmersa en este



tipo de situaciones, ya que, opera con personal no calificado para la atención del área de ventas y son los vendedores los que muchas veces emiten los comprobantes de pago, hacen la toma de inventarios y clasifican los productos sin responder a un criterio técnico, tampoco tienen conocimiento de las normas tributarias, situación que muchas veces termina incidiendo en la determinación de la base imponible, para la declaración y pago de los tributos de la empresa. Así mismo, el encargado del área contable, es una persona que le brinda servicios como un tercero, ajeno a la empresa, limitándose a efectuar la declaración jurada de tributos, según los comprobantes que le alcanzan, omitiendo declarar las ventas en la que no se ha otorgado comprobante de pago; situación que origina reparos tributarios, en el momento que son verificados por la SUNAT, lo que determinaría, el pago del tributo omitido más los intereses y la multa correspondiente; generando un impacto negativo en las utilidades de la empresa, lo que permitirá desarrollar la presente investigación y determinar si el control interno incide favorablemente para evitar contingencias tributarias en la empresa ferretera Culqui EIRL.

La investigación se formuló con la siguiente interrogante ¿Cuál es la incidencia del control interno en la prevención de contingencias tributarias de la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?, es importante porque proporcionará importante información sobre la incidencia del control interno en la presentación de contingencias tributarias de este rubro de ferretería; ya que, por desconocimiento de las normas generen una mala aplicación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones con el fisco; dejándose abierta la posibilidad de ocurrencia de contingencias que en el futuro podrían afectar la situación económica y financiera; evitándose situaciones que originen un mayor pago de impuestos y una reducción de las utilidades de la empresa.

## II. REVISION DE LITERATURA

### 2.1. Bases teóricas

#### 2.1.1. Control interno

Kreston (2015), define “al control interno como una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos que afectan a los distintos tipos de organizaciones”

García (2012), concibe al “Control Interno como la medición y las acciones de ajuste del desempeño de la organización, para asegurarse que se cumplan los fines de las disposiciones normativas y los contenidos en planes, objetivos y metas diseñados para alcanzarlos”.

Bernal (2008), sostiene que el “Control Interno es el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información y cumplimiento de políticas, leyes y normas”.

Salazar (2014), refiere que el “control interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, donde la supervisión de la gestión pública y la verificación del cumplimiento de las normas legales, se realiza a nivel interno y externo de una entidad”.

De acuerdo con Mendoza, García, Delgado & Barreiro (2018), reconoce al control interno “como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté

en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella”.

Así mismo, Salazar (2014), sostiene que: “El Control Interno, busca que la Alta Dirección y todo el personal, efectúen acciones de cautela previa, simultánea y posterior a sus actividades, para que el uso de sus recursos, bienes y operaciones, este orientado a la consecución de los objetivos, metas y misión de cada entidad”.

Según Berbia (2008), “el control interno es una expresión utilizada para describir todas las medidas tomadas por los propietarios y directores de empresas para dirigir y controlar a los empleados”.

En cuanto a los objetivos del control interno, Berbia (2008) señala que “el objetivo es promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios. Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas. Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”.

La INTOSAI (2004), “determina cinco (05) componentes interrelacionados del Control Interno. Estos componentes involucran los conceptos siguientes: Entorno de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación”.

Según el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas – COSO (2011), “el control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los procesos administrativos, los cuales se clasifican como: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión y Seguimiento”.

De acuerdo con COSO (2011), el ambiente de Control, “es establecer un entorno que estimule la actividad del personal con respecto al control de sus actividades. Base de los demás componentes de control, provee disciplina y estructura para el control e incide como se estructuran las actividades del negocio”.

COSO (2011), en cuanto, a la evaluación de riesgos, señala que, “es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados, identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior”.

En cuanto a las Actividades de Control, COSO (2011), precisa que “son aquellas que realizan la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos, pueden ser manuales o computarizadas, administrativas u operacionales, generales o específicas, preventivas o detectivas”.

COSO (2011), sostiene que la Información y Comunicación es un elemento de Control Interno “que están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. Controles Generales: Tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen al control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física, contratación y mantenimiento del hardware y software. Controles de Aplicación: Están dirigidos hacia el interior de cada sistema y funcionan para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente. Desde luego estos controles cubren las aplicaciones destinadas a las inter fases con otros sistemas de los que se reciben o entregan información”.

COSO (2011), en cuanto a la supervisión y seguimiento sostiene que “la gerencia debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control. La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación”.

El control interno presenta limitaciones, al respecto Rojas (2009), considera como “limitaciones del control interno: La actividad de control puede ser burladas por colusión entre empleados, pueden cometerse errores como resultados de las interpretaciones erróneas de instrucciones, errores de juicio, descuido, distracción y fatiga, no es factible establecer controles que proporcionen protección absoluta del fraude y el despilfarro, sino establecer los controles que garanticen una seguridad razonable desde el punto de vista de los costos”.

Para Rangel (2009), existen tres métodos para la evaluación del control interno, y son los siguientes: “**Cuestionario**: tiene como base específica el considerar que existen procedimientos de uso general en las organizaciones y de acuerdo a ella se adecuan en preguntas, por consiguiente, existiendo una respuesta afirmativa significa que ese se está cumpliendo y de ser negativa alude a su inexistencia o en su defecto a su incumplimiento. **Descriptivo**: Se distingue porque presenta en forma detallada el proceso que está aprobado seguir en una actividad, adicionando las formas y prácticas de trabajo, normas, políticas, métodos, programas específicos, división de trabajo y responsabilidad. Tiene especial aplicación en donde los procedimientos son extensos. **Gráfico**: Tiene como premisa fundamental el presentar en forma ilustrativa la secuencia ordenada de pasos a seguir en una actividad, en tal forma que se distinga perfectamente su orden previsto. Ilustra claro la secuencia y recorrido de la información y formas”.

Según Meigs (1994), “el riesgo se define como la probabilidad que un evento o acción afecte adversamente a la entidad. Su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos relacionados con la elaboración de estados financieros y que pueden incidir en el logro de los objetivos del control interno en la entidad. Estos riesgos incluyen eventos o circunstancias que pueden afectar el registro, procesamiento y reporte de información financiera, así como las representaciones de la gerencia en los estados financieros. Esta actividad de auto – evaluación que practica la dirección debe ser revisada por los auditores internos o externos para asegurar que los objetivos, enfoque, alcance y procedimientos hayan sido apropiadamente ejecutados”.

Según Meigs (1994), “los riesgos internos y externos significativos encarados por una organización que tienen incidencia en el logro de sus objetivos deben ser identificados y evaluados. La identificación de los factores de riesgo más importantes y su evaluación, pueden involucrar por ejemplo: los errores en decisiones por utilizar información incorrecta o desactualizada, registros contables no confiables, negligencia en la protección de activos, desinterés por el cumplimiento de planes, políticas y procedimientos establecidos, adquisición de recursos en base a prácticas anti-económicas o utilizarlos en forma ineficiente, así como actitudes manifiestas de incumplimiento de leyes y regulaciones”.

Para Trujillo y otros (2008), “el riesgo inherente se lo puede considerar como el riesgo de la gerencia y del ambiente externo e interno que rodea al control interno esto se lo define como la probabilidad de que se produzcan errores e irregularidades que tengan un impacto significativo en los estados financieros ignorando a los controles internos diseñados por la entidad bajo la auditoría”.

Trujillo y otros (2008), mencionan que “el riesgo de control constituye la probabilidad de que se produzcan errores e irregularidades en los



estados financieros ignorando los controles internos diseñados por la entidad”.

Para Salazar (2006), “el Control Interno Tributario nace de la necesidad de las empresas de establecer controles que garanticen el cumplimiento de las obligaciones ante la Administración Tributaria”.

Para Barráez (1999), citado por Rivero (2001), “el control interno tributario son todas aquellas políticas, normas y procedimientos encaminados a garantizar el cumplimiento del ordenamiento legal que rige la materia tributaria, acatando los lineamientos emanados de la administración tributaria”.

Vásconez (2012), “el sistema de Control Interno, constituye una herramienta de gestión que debe garantizar resultados acordes con la normativa existente, la misión institucional, el cumplimiento de objetivos, constituye la base sobre el cual descansa la confiabilidad de un sistema contable, controles orientados a salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, así como brindar una confianza razonable a los estados financieros que han sido elaborados bajo un esquema de controles que disminuyan la probabilidad de tener errores e irregularidades sustanciales en los mismos”.

### **2.1.2. Contingencias tributarias**

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, una contingencia, “es una posibilidad de que algo suceda o no suceda. Contingencia tributaria, son los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias, siendo comúnmente utilizado en el argot contable”.

Gutiérrez & Morquecho (2010), refieren que, “la contingencia es una obligación presente que surge de hechos pasados que probablemente

dará lugar a una salida de recursos, no puede ser valorado fiablemente y cuya confirmación depende de acontecimientos que sucedan en el futuro”.

Fernández & Miranda (2015), concluyen que, “La evasión tributaria se establece de alguna u otra manera, porque, sigue existiendo la informalidad debido a la falta de orientación a las personas para que se puedan formalizar y por falta de comunicación y de actualización”.

Para Salas (2009), “la revisión periódica de las actividades tributarias de la organización, es un elemento fundamental para el control de las mismas, ya que se podrán adoptar las medidas correctivas oportunas al momento de presentarse cualquier eventualidad, o en el momento de detectarse el incumplimiento de alguna obligación tributaria”.

Al respecto Vásconez (2012), “asegura que la carencia de un control interno tributario puede incidir en la información financiera que la organización genera, siendo imposible medir los efectos fiscales y financieros que producen las transacciones propias de las operaciones diarias de la entidad, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la minimización o economía en el costo fiscal”.

Para Consultores C&M (2014), “la contingencia en materia tributaria constituye un riesgo permanente en la actividad económica desarrollada”. Al respecto, Bahamonte (2012), “considera que el término contingencia tributaria hace alusión a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias”.

Ortega & Castillo (2008), mencionan que “los contribuyentes en un sinnúmero de acciones, no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización siendo que en la mayoría de los casos ello obedece a la tal consabida falta de acreditación o fehaciencia de operaciones así

como también por una inapropiada interpretación de la normativa tributaria, o en todo caso porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones que ante la ausencia de consejería legal o contable previa, traen como consecuencia un incremento en el nivel del riesgo fiscal. Lo que se busca es proporcionar la suficiente información para por un lado prevenir contingencias tanto laborales como tributarias y de otro afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o de fiscalización”.

### **2.1.3. Contingencias tributarias relacionadas con las infracciones tributarias**

Al respecto la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (2015), “las clasifica en infracciones relacionadas con: Obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en registros de SUNAT. Obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos y sustentar el traslado de bienes. Obligaciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. Obligaciones de presentar declaraciones y comunicaciones. Obligaciones de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. Obligaciones de pagar tributos retenidos o percibidos. Obligaciones de depositar montos detráidos (SPOT). Cuando se trate de declaraciones con monto a pagar igual a cero (S/. 0.00), la presentación se realiza a través de SUNAT Virtual: ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)), para lo cual es necesario contar con su Código de Usuario y Clave de Acceso al Sistema SUNAT Operaciones en Línea – SOL.

### **2.1.4. Régimen de detracciones del impuesto general a las ventas**

Hirache (2010), indica que “el sistema de detracciones es un porcentaje del importe a pagar de las operaciones realizadas por el comprador ya sea un bien o servicio que se encuentre afecto al

sistema, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del proveedor del servicio”.

De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2015), “el sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones: La venta interna de bienes y prestación de servicios, al servicio de transporte de bienes por vía terrestre, al servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre y a las operaciones sujetas al Impuesto a la Venta de Arroz Pilado”.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2015), nos informa que, “para evitar posibles contingencias se deben considerar los siguientes aspectos: “Debe realizarse el depósito de la detracción: Cuando el adquirente es el sujeto obligado: 1) Lo que ocurra primero entre: La fecha de pago (total o parcial) y el Registro del Comprobante de Pago en el Registro de Compras, dentro del 5° día hábil del mes siguiente a aquel en que efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras. 2) Si el proveedor recibió el íntegro del importe de la operación: Dentro del 5° día hábil siguiente de recibido el íntegro del importe de la operación. 3) Si es el proveedor por operaciones en Bolsa de Productos: Hasta la fecha de entrega del importe contenido en la Póliza. Retiro: Lo que ocurra primero entre: a) Fecha de retiro. b) Fecha de emisión del CP. Dentro del 5° día hábil del mes siguiente a aquel en que efectúe la anotación del Comprobante de Pago en el Registro de Compras”.

#### **2.1.5. Régimen de retenciones del impuesto general a las ventas**

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2015), “es el régimen por el cual, los sujetos designados como Agentes de Retención retienen parte del Impuesto General a las Ventas que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. Aspectos a considerar para evitar posibles

contingencias: No aplica retención en caso de operación con detracción. El cálculo incluye el monto total del comprobante de pago que otorga derecho a crédito fiscal o gasto deducible para el Impuesto a la Renta, incluido los tributos que los graven”.

Según la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT. (2013), “los libros y registros vinculados a asuntos tributarios que se encuentra obligada llevar una empresa dependerán, principalmente de los tributos afectos y del Régimen Tributario Aplicable y los plazos máximos de atraso, adicionalmente se deberá indicar la fecha en que fueron legalizados, el número de legalización, además de los apellidos y nombres del notario que efectuó la legalización o el número del Juzgado, en caso de robo o destrucción, se deberá adjuntar copia certificada expedida por la autoridad policial, tendrán un plazo de sesenta (60) días calendarios para rehacer los libros y registros vinculados a asuntos tributarios”.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Lugar de Ejecución**

El proyecto de investigación se ejecutó en la empresa ferretera Distribuidora Y Representaciones Culqui EIRL, con sede central en Jr. Maximiliano Moran Nro. 110, Zarumilla, Tumbes, Perú.

#### **3.2. Formulación de la hipótesis y definición de variables**

##### **3.2.1. Formulación de la hipótesis**

El control interno incide favorablemente en la prevención de las contingencias tributarias en la empresa ferretera Distribuidora Y Representaciones Culqui EIRL- 2023 del cercado de la provincia de Tumbes.

##### **3.2.2. Variables e indicadores**

**Variable independiente:** Control Interno

##### **Indicadores:**

- Análisis documental: Facturas, Guías de remisión, Boletas de venta, Recibos por honorarios, planilla de remuneraciones.
- Área Contable: Manuales, Directivas, Libros y registros contables.
- Área Tributaria: Declaraciones juradas, Gastos deducibles.

- Área del disponible: Cuentas bancarias, Conciliaciones bancarias.

**Variable dependiente:**

- Contingencias Tributarias

**Indicadores:**

- La obligación tributaria:
- Formales
- Sustanciales

### 3.3. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN		DIMENSIONES	INDICADOR	ITEM
	CONCEPTUAL	OPERACIONAL			
<b>Control Interno</b>	Se entiende como las acciones de medición y ajuste del desempeño de la organización, para asegurar que se cumplan las disposiciones normativas y los planes, objetivos y metas	Mediante el uso de la técnica de revisión documental y la encuesta analizaremos el control interno de las empresas de ferretería del cercado de Tumbes si se cuenta con los documentos pertinentes, se respetan los plazos para presentar las declaraciones y nos permita determinar si el Control Interno incide favorablemente para evitar contingencias tributarias.	Análisis Documental	Facturas, Guía de remisión, Boletas de venta, Recibo por honorarios, Planilla de Remuneraciones. Manuales, Directivas Libros contables Registros contables Declaraciones juradas Gastos deducibles Cuentas bancarias Conciliaciones	Anexo 2: 1 al 26 Anexo 3: 1 al 16 Anexo 4: 1 al 30 Anexo 5: 1 al 18
			Área Contable		
			Área Tributaria		
			Área del disponible		
<b>Contingencias tributarias</b>	Es una obligación presente que surge de hechos pasados que probablemente dará lugar a una salida de recursos, no puede ser valorado fiablemente y cuya confirmación depende de acontecimientos futuros.		Obligaciones Tributarias	Impuesto General a las Ventas  Impuesto a la renta	Anexo 1: 1 al 14 Anexo 2: 1 al 26 Anexo 3: 1 al 16 Anexo 4: 1 al 30
			Formales		
			Sustanciales		



### **3.4. Tipo de la investigación**

Según Hernández (2010), la investigación es de tipo descriptiva, porque se recolectará información de una empresa ferretera del cercado de Tumbes y evaluar su sistema de control interno, en lo que respecta a su documentación, área contable, área tributaria y el área de caja o del disponible, que nos permita prevenir las contingencias tributarias, que se puedan presentar en este tipo de empresas, sin realizar modificaciones de los hechos observables y los sucesos descritos en la investigación ya ocurrieron en un espacio de tiempo determinado. El Diseño de la Investigación es No Experimental, porque no se realizará la manipulación de las variables de estudio.

El esquema es:

M – O

Dónde:

M: Es la muestra de las empresas de ferretería del cercado del distrito de Tumbes.

O: Representa las observaciones realizadas

### **3.5. Población y Muestra**

La población y muestra para esta investigación, quedará representada por la empresa Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL. De acuerdo con Moreno (2021) “Delimitar un tema de estudio significa, enfocar en términos concretos nuestra área de interés, especificar sus alcances, determinar sus límites, llevar el problema de investigación de una situación o dificultad muy grande de difícil solución a una realidad concreta”

### **3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, procesamiento de datos**

#### **3.6.1. Método**

En la investigación se aplicó el enfoque cuantitativo, la investigación descriptiva y el diseño no experimental, porque no se realizó manipulación de variables, se utilizaron instrumentos de recolección de información, como la encuesta y una entrevista, al contador de la empresa ferretera Culqui EIRL y como técnica de recolección y como instrumento el cuestionario, que contiene los ítems según las áreas a investigar, cada respuesta tendrá un valor determinado con la finalidad de que nos permita validar la hipótesis de la investigación.

#### **3.6.2. Técnica**

Para la recolección y el análisis de datos se utilizó la información contable y administrativa proporcionada por la empresa ferretera Culqui EIRL siendo esta la siguiente:

**Guía de entrevista y encuesta** El presente instrumento se aplicó al Contador General de la empresa ferretera Culqui EIRL. el instrumento de recolección de información usado fue el cuestionario, con preguntas abiertas en la entrevista y preguntas cerradas para la encuesta, siendo las alternativas para las respuestas, SI, NO, N/A. Se aplicó con el fin de alcanzar el objetivo general de la investigación.

**El Análisis Documental:** Consistió en la revisión de los documentos fuentes que sustentan el registro de las operaciones de ingresos y gastos que realiza la empresa y a su vez se validó con el uso del cuestionario.

### 3.6.3. Instrumentos de recolección de datos

Se realizó una entrevista al Contador General de la empresa Culqui EIRL en la que se formularon 14 preguntas abiertas y se tomó debida nota de todas las respuestas, las que nos permitió conocer los aspectos generales del negocio, para posteriormente obtener autorización de realizar la revisión de la documentación de la empresa y generar un compromiso en la solución de cuatro cuestionarios de control interno orientados a evaluar el aspecto contable y tributario de la empresa Culqui EIRL, lo que nos permitió determinar si el sistema de control interno de la empresa incide favorablemente para evitar contingencias tributarias.

### 3.6.4. Plan de procesamiento y análisis de datos

Para procesar las respuestas obtenidas en los cuestionarios de control: Revisión documental, área contable, tributaria y del disponible de la empresa, se aplicó un puntaje de 2 puntos para las preguntas acertadas y 0 puntos para las preguntas no correctas, obteniéndose las tablas que se muestran a continuación:

**Tabla 1:**

#### **Puntajes máximos por área de la empresa**

<b>RUBRO</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL</b>
Análisis documental	28	2	56
Área de Contabilidad	19	2	38
Control Interno Tributario	30	2	60
Área del disponible	18	2	36
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>2</b>	<b>190</b>

**Tabla 2:**

**Incidencia del control interno**

<b>PUNTUACIÓN</b>			<b>INCIDENCIA</b>
0	hasta	62	BAJA
63	hasta	126	MEDIA
127	hasta	190	ALTA

**Tabla 3:**

**Incidencia del análisis documental**

<b>PUNTUACIÓN</b>			<b>INCIDENCIA</b>
0	hasta	18	BAJA
19	hasta	37	MEDIA
38	hasta	56	ALTA

**Tabla 4:**

**Incidencia del área de contabilidad**

<b>PUNTUACIÓN</b>			<b>INCIDENCIA</b>
0	hasta	12	ALTA
13	hasta	25	MEDIA
26	hasta	38	BAJA

**Tabla 5:**

**Incidencia del área tributaria**

<b>PUNTUACIÓN</b>			<b>INCIDENCIA</b>
0	hasta	19	BAJA
20	hasta	39	MEDIA
40	hasta	60	ALTA

**Tabla 6:**

**Incidencia del área del disponible**

<b>PUNTUACIÓN</b>			<b>INCIDENCIA</b>
0	hasta	12	BAJA
13	hasta	25	MEDIA
26	hasta	38	ALTA

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIR, se encuentra ubicada en la calle Maximiliano Moran N° 110 de la ciudad de Zarumilla, RUC 20409396799, se dedica a la venta minoritaria de artículos de ferretería y a la venta al por mayor de materiales de construcción e inicio sus actividades el 11 de julio del año 2012 y cuenta con una sucursal en la ciudad de Tumbes, ubicada en la Urbanización Andrés Araujo Moran, sus principales proveedores son: Distribuidora del Norte – DINO, para la compra de cemento Pacasmayo, Aceros Arequipa y Sider Perú, para la compra de varillas de acero para la construcción y Tubos y perfiles Metálicos S.A – TUPEMESA, para la compra de tubos y perfiles de acero para la construcción.

En el ámbito tributario, la empresa objeto de estudio, se encuentra en el Régimen MYPE Tributario, afecto al Impuesto General a las Ventas – IGV, Impuesto a la Renta, Impuesto Temporal a los Activos Netos, Impuesto a las transacciones financieras, al tener personal estable realiza sus contribuciones a Essalud, ONPE y AFP, además de los tributos municipales, y eventualmente a otros impuestos y tasas.

En tal sentido, dentro del análisis del control interno, se realizó un análisis de la documentación de la empresa, contrastándola con la normatividad legal vigente, como la ley marco de comprobantes de pago, ley del impuesto general a las ventas, ley del impuesto a la renta, así como el texto único ordenado del código tributario. Efectuándose una revisión de los comprobantes de pago emitidos como, facturas, boletas de venta, guías de remisión remitente y transportista, los libros contables y registros vinculados a las normas y que la empresa está obligada a llevar; libro diario, libro mayor, caja bancos, registro de compras, registro de ventas, registro de activos, libro

de inventarios y balance, el registro de inventarios permanentes valorizados, de acuerdo con su nivel de ventas, mayor a las 1,500 unidades impositivas tributarias – UIT, en el ejercicio 2022, los mismos que se encontraron actualizados, de acuerdo a los plazos de atraso permitido por SUNAT. Se ha tenido a la vista las declaraciones juradas que se presentan a la SUNAT, el Programa de Declaración Telemática - PDT 621: IGV, Renta, PDT – PLAME, la declaración anual del Impuesto a la Renta 2022, la Declaración del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN del ejercicio 2022.

La administración del disponible es responsabilidad exclusiva de la Gerente de la empresa, quien verifica el ingreso y autoriza los desembolsos con evidencia física de un documento que sirve de sustento a la salida de efectivo, como recibos, facturas o boletas de venta. No se otorgan adelantos al personal, ni entregas de efectivo con cargo a rendir cuenta, así mismo es la gerente quien autoriza directamente las compras de existencias o de algún activo fijo, no existe políticas de compras, procedimientos para mermas o desmedros y estimación de cobranza dudosa, la tasa de depreciación que se aplica a los activos fijos, es la que establece la administración, observándose que no se aplican las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 2: Inventarios, NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, NIC 12 Impuesto a las ganancias y NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, esta decisión no afecta la información contenida en los estados financieros, dado que la empresa prioriza las ventas al contado, por lo que no es necesario que se cuente con una política para indicar el procedimiento a seguir con las cuentas de cobranza dudosa, así mismo, no es necesario procedimientos de mermas o desmedros para los inventarios, ya que estos muestran una rápida rotación y no están clasificados como productos que sufran una pérdida física y cuantitativa en su volumen o peso, o que presenten deficiencias de tipo cualitativo al momento de su comercialización.

**Tabla 7:**

**Evaluación del análisis documental**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			PUNTAJE
		SI	NO	N/A	
1	El comprobante de pago se encuentra enmendado, borrado y/o tachado.		X		2
2	El proveedor se encontraba activo, cuando emitió el Comprobante de Pago	X			2
3	Se aplica la detracción según el anexo-1 R.S. 183-2004 Bienes > a ½ UIT y > 700 para bienes y servicios contemplados en los demás anexos.	X			2
4	Si se ha realizado detracción, ¿la cuenta de detracción es la correcta?	X			2
5	Si se ha realizado detracción, ¿el porcentaje de detracción es correcto?	X			2
6	Si se ha realizado detracción, ¿el código de detracción es correcto?	X			2
7	Si se ha realizado detracción, ¿Se cuenta con el voucher de depósito del mismo?	X			2
8	Se debe aplicar la detracción cuando el concepto no se encuentra en la tabla de detracciones o no es agente de retención y/o de percepción o Principal Contribuyente.		X		2
9	Si cuenta con Guía de Remisión, ¿en la factura se debe consignar el número de la misma?	X			2
10	Si cuenta con Guía de Remisión, ¿los bienes se	X			2



	encuentran correctamente detallados?		
11	Si es Boleta de Venta, ¿Se ha revisado que el proveedor se encuentre afecto al Nuevo RUS?	X	2
12	Si es Recibo por Honorarios, ¿El servicio que se ha prestado es personal?	X	2
13	¿Los recibos por honorarios por importe > a 1,500, cuentan con suspensión de retención de impuesto a la Renta de 4ta Categoría?	X	2
14	¿La suspensión de retención de Impto a la Renta de 4ta Categoría, es de fecha anterior al R/H?	X	2
15	¿La suspensión de la retención de Impto a la Renta de 4ta Categoría, es del ejercicio fiscal en que se emite el R/H?	X	2
16	¿Se ha efectuado la retención de Impto a la Renta de 4ta categoría a los recibos por importes > 1,500?		0
17	¿Los proveedores cuentan con CCI y se han depositado los pagos en esas cuentas?	X	2
18	¿Se ha realizado el pago a Essalud en el plazo correspondiente?	X	2
19	¿Se ha realizado el pago al Sistema Nacional de Pensiones en el plazo oportuno?	X	2
20	¿En la elaboración de las planillas de remuneraciones se ha realizado la retención del Impto la Renta de 5ta Categoría cuando corresponde?		0
21	¿Se ha efectuado el pago de las retenciones por Essalud, SNP y renta de 5ta categoría, según el calendario de pagos de SUNAT?	X	2

22	¿Se ha realizado la declaración del PDT PLAME en la fecha que corresponde?	X		2
23	¿Se ha realizado la declaración mensual del PDT 621 IGV – Renta en el plazo establecido?	X		2
24	¿Se ha realizado la declaración mensual de las Retenciones en el PDT 626?			0
25	¿Se ha realizado la declaración Anual de Operaciones con terceros en el PDT- DAOT de SUNAT?	X		2
26	¿Se ha realizado la declaración Anual de regularización del Impto a la Renta del año 2022 en el PDT 702?	X		2
27	¿Se evidencia la aplicación de sanciones por parte de la SUNAT?		X	2
28	¿La aplicación de sanciones ha perjudicado las utilidades y liquidez de la empresa?	X		2
Puntaje total				50

De acuerdo con la tabla 3 incidencia del análisis documental; el resultado obtenido de 50 puntos, se encuentra dentro del intervalo 38 al 56 como ALTA INCIDENCIA, lo que significa que la empresa se encuentra con bajo riesgo de afrontar contingencias tributarias con respecto a una revisión documental por parte de la administración tributaria – SUNAT, no existen comprobantes de pago enmendados, sus proveedores se encuentran como habidos, se han realizado correctamente las deducciones, los recibos por honorarios tienen en cuenta la retención del impuesto a la renta de 4ta categoría, se cumple con el pago de las retenciones al Sistema Nacional de Pensiones, AFP y el aporte a ESSALUD, se han presentado la declaración anual del impuesto a la renta, la declaración anual de operaciones con terceros DAOT y las declaraciones mensuales IGV, Renta PDT 621.

**Tabla 8:**

**Evaluación del control interno del área de contabilidad**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			PUNTAJE
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa ha dado a conocer las disposiciones de control interno?	X			2
2	¿Su puesto de trabajo cuenta con disposiciones de control interno?	X			2
3	¿Existe un documento donde se encuentren contenidas las disposiciones de control interno de la empresa?	X			2
4	¿Se cuenta con un organigrama de la empresa?	X			2
5	¿Se cuenta con un Manual de organizaciones y funciones?	X			2
6	¿Se cuenta con un manual de procedimientos contables?	X			2
7	¿Se cuenta con directivas internas?		X		0
8	¿Se han identificado los riesgos de información que afectarían el desarrollo de las operaciones de su área?	X			2
9	¿Al identificarse los riesgos se conoce las contingencias que afectarían la empresa?	X			2
10	¿Se ha formulado el plan de contingencia con las acciones necesarias para asumir los riesgos?	X			2
11	¿Se lleva a cabo la toma de inventarios de mercaderías y de activos fijos al 31/12 de cada ejercicio?	X			2
12	¿Los inventarios tomados al 31/12 se contrastan con los saldos de libros contables?	X			2

13	¿Se realizan los ajustes contables por las diferencias existentes en la toma de inventarios?	X		2
14	¿Existe un plan de mantenimiento, reparación y control de los bienes del activo fijo?	X		2
15	¿El contador conoce las contingencias financieras y económicas que pudieran afectar la situación de la empresa?	X		2
16	¿Se revisan periódicamente los sistemas de información y se retroalimentan para lograr un óptimo funcionamiento?	X		2
17	¿Los documentos contables se encuentran al alcance del personal de otras áreas de la empresa?		X	2
18	¿Se realiza la entrega de cargos formalmente cuando se reciben o entregan documentos entre las áreas de la empresa?		X	0
19	¿En caso de operaciones en M/E para efectos de liquidación mensual del impuesto se aplica el tipo de cambio promedio ponderado venta publicada por la superintendencia de banca y seguros?	X		2
Puntaje total				34

El resultado obtenido es 34 puntos, según la tabla 4 incidencia del control interno del área de contabilidad; se ubica dentro del intervalo 26 al 38 como ALTA INCIDENCIA, lo que significa que la empresa se encuentra con bajo riesgo de contraer contingencias tributarias en el área contable. Tener conocimiento de las disposiciones de control interno establecidas en la empresa, por cada área y que estén plasmadas en un documento, como un

manual de procedimientos contables; así como, contar con un organigrama y un manual de organización y funciones, es una gran fortaleza para esta empresa, siendo una debilidad el no contar con directivas internas y que se entreguen deje constancia o un cargo, cuando se reciben o entreguen documentos entre las áreas de la empresa.

Los riesgos de información se encuentran identificados, teniéndose en consideración las posibles contingencias que se puedan presentar, así como las acciones a seguir para no se vean afectado el desarrollo de las actividades de la empresa.

**Tabla 9:**

**Evaluación del control interno tributario de la empresa**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			PUNTAJE
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa realiza actividad diferente a la declarada en el padrón del RUC, con la de los registros públicos?		X		2
2	¿Los comprobantes de pago, se emiten con autorización de la SUNAT?	X			2
3	¿En el transporte de bienes se emite la guía de remisión remitente?	X			2
4	¿Se legalizaron oportunamente, los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios?	X			2
5	¿Los libros y registros auxiliares, vinculados a asuntos tributarios son llevados en la forma consignada en la ficha RUC?	X			2

6	¿Los libros y registros llevados en hojas sueltas o continuas hasta por un ejercicio, se encuentran debidamente empastados?	X		2
7	¿Se realiza la previsión de tener páginas suficientes en los libros y registros para el registro de las operaciones de la empresa?	X		2
8	¿Se realiza al 31 de diciembre de cada año, obligatoriamente el inventario de mercaderías y de activo fijo?	X		2
9	¿Los establecimientos anexos, se han declarado oportunamente a la Administración tributaria?	X		2
10	¿Se han presentado a SUNAT, declaraciones juradas fuera del plazo establecido?		X	2
11	¿Se han presentado a SUNAT, declaraciones juradas rectificatorias?	X		0
12	¿Se realizan adquisiciones no gravadas con el IGV?		X	2
13	¿En las operaciones en M/E se aplica el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de banca y seguros para liquidar el IGV?	X		2
14	¿Se paga oportunamente, los tributos declarados?	X		2
15	¿Cuándo se pagan los tributos fuera del plazo establecido por la Administración Tributaria, se agregan los intereses moratorios?		X	2
16	¿Las detracciones efectuadas en las compras se han pagado oportunamente?	X		2

17	¿Para hacer uso de medios de pago en las adquisiciones, existe un fondo establecido?	X	2
18	¿Las operaciones se registran en los libros contables de la empresa oportunamente?	X	2
19	¿El pago de alquileres se solicita el recibo por arrendamiento correspondiente?	X	2
20	¿Los pagos efectuados con anticipación se cargan directamente a resultados?	X	0
21	¿Las diferencias que se generan por el uso de tasas de depreciación distintas a la ley del Impuesto a la Renta, son tomadas en cuenta?	X	2
22	¿Existe un procedimiento establecido en el tratamiento de las pérdidas extraordinarias?	X	2
23	¿Existen registros auxiliares para el control de gastos en vehículos de dirección?		2
24	¿Existe un informe técnico para la deducción de gastos por mermas?		2
25	¿Los gastos por desmedro cuentan con un procedimiento establecido para su deducción?	X	0
26	¿Los gastos por deudas incobrables cuentan con un procedimiento establecido para su deducción?	X	0
27	¿Los recibos por honorarios pagados por servicios de terceros, cuentan con un detalle y/o informe detallado?	X	0

28	¿Los gastos realizados en favor de perceptores de segunda, cuarta y/ quinta categoría, han sido pagados antes de la declaración anual?	X	2
29	¿Se lleva un control adecuado del gasto o costo sustentado con boletas de venta?	X	0
30	¿Se lleva un control adecuado para establecer el límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos?	X	0
Puntaje total			46

El resultado obtenido se ubica dentro del rango 40 hasta 60 (Tabla 5), con INCIDENCIA ALTA, lo que significa que la empresa posee fortalezas en el Control Interno tributario y se encuentra en buenas condiciones para pasar con éxito cualquier fiscalización por parte de la administración tributaria – SUNAT. La empresa realiza su actividad comercial en función a lo declarado ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP y lo declarado en el padrón del RU, ante la SUNAT, emite los comprobantes de pago autorizados por la administración tributaria, boletas, facturas y la guía de remisión-remitente en el transporte de bienes, así mismo, los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios están legalizados oportunamente y llevados de acuerdo a lo dispuesto por el órgano competente, se cumple con realizar inventario de activo fijo y de mercaderías al cierre de cada ejercicio, se ha declarado el establecimiento anexo que funciona en la ciudad de Tumbes, las declaraciones juradas y pago de tributos se han presentado y pagado oportunamente y se cumple con la bancarización.

Se debe tener cuidado con los siguientes aspectos que podrían originar contingencias tributarias: la presentación de declaraciones juradas



rectificadoras, los pagos por anticipado que se cargan directamente a resultados, contar con procedimientos para la reducción de gastos por desmedros y deducción de gastos por deudas incobrables, en el pago con recibos por honorarios se debe contar con un detalle y/o informe detallado por el servicio prestado, control del gasto o costo sustentado con boletas de venta y el control de límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos.

**Tabla 10:**

**Evaluación del área del disponible de la empresa**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			PUNTAJE
		SI	NO	N/A	
1	¿La apertura de nuevas cuentas bancarias son autorizadas por el gerente de la empresa?	X			2
2	¿Las cuentas corrientes están registradas a nombre de la empresa?	X			2
3	¿Las firmas de los cheques, se encuentran debidamente autorizadas por la gerencia?	X			2
4	¿Las chequeras en blanco son custodiadas en caja de seguridad de la empresa?	X			2
5	¿Los cheque girados y no cobrados se encuentran debidamente protegidos?	X			2
6	¿Los cheque girados y no cobrados se encuentran debidamente protegidos?	X			2
7	¿Todos los cheques se encuentran debidamente pre numerados?	X			2

8	¿El giro de los cheques se hace respetando su numeración o secuencia?	X		2
9	¿Los cheques girados por la empresa son anotados en un registro auxiliar?	X		2
10	¿En el pago a los proveedores, la empresa hace uso del sello "NO NEGOCIABLE"?	X		2
11	¿El banco le envía un aviso o mensaje para conformar el pago de cheques por montos superiores no habituales?	X		2
12	¿Los encargados del giro de cheques, están prohibidos de firma cheques en blanco?	X		2
13	¿La entrega de los cheques se realiza previa identificación de los beneficiarios?	X		2
14	¿Los cheques se entregan en un horario preestablecido por la empresa?		X	0
15	¿Existe una persona encargada para que efectúe las conciliaciones de cuentas en forma mensual?	X		2
16	¿Las conciliaciones bancarias se realizan en forma cronológica todos los meses?	X		2
17	¿La persona encargada de realizar la conciliación es diferente a la que efectúa los pagos del área de caja?		X	0
18	¿Se efectúan los ajustes contables por diferencias encontradas en las conciliaciones bancarias?	X		2
<b>Puntaje total</b>				<b>32</b>

El resultado obtenido se ubica dentro del rango 26 hasta 38 (Tabla 6), con INCIDENCIA ALTA, lo que significa que la empresa no tendría problemas de

afrontar una contingencia tributaria en el rubro del disponible, su control interno le permite contar con muchas fortalezas en esta área; excepto, por el gerente que es quien autoriza y efectúa todos los pagos y es quien realiza las conciliaciones bancarias.

Ante la evaluación de las dimensiones del control interno, se han obtenido los siguientes resultados: Análisis documental 50 puntos (Incidencia alta), contabilidad 34, tributos 46 y área de caja 32, lo que hace un puntaje total de 162, de acuerdo con la tabla 2, se determina que el control interno tiene una incidencia alta para prevenir contingencias tributarias en la empresa ferretera distribuidora representaciones Culqui EIRL del distrito de Tumbes.

## **4.2 Discusión de Resultados**

El objetivo general de la investigación se orientó en establecer la incidencia del control interno en la prevención de las contingencias tributarias en la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIR del distrito de Tumbes, los resultados obtenidos nos indican que el control interno, tiene una alta incidencia en la prevención de contingencias tributarias, habiéndose examinado la documentación de la empresa, el área contable, el aspecto tributario y el rubro del disponible; igual refiere Adenivi (2020), cuando indica que “la auditoría identifica los hechos reales y los compara para evaluar la situación fáctica del sujeto fiscal con las condiciones que asume la legislación tributaria, como una función preventiva”. En este sentido, la investigación ha identificado las posibles contingencias que se puedan presentar, así como las acciones a seguir para que no se afecte el desarrollo de las actividades de la empresa, como la presentación de declaraciones juradas rectificatorias, los pagos por anticipado que se cargan directamente a resultados, no contar con procedimientos para la reducción de gastos por desmedros y deducción de gastos por deudas incobrables, no contar con un detalle o informe en el pago de los recibos de 4ta categoría por el servicio prestado, así como no llevar un control del gasto o costo sustentado con boletas de venta y el control de límite tributario aceptado como gastos de representación y recreativos. De

acuerdo con lo indicado por Deloitte (2019), “es importante contar con herramientas administrativas que te ayuden en el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones, esto es, implementar un adecuado sistema de control interno, con el objetivo de resguardar los recursos, para evitar pérdidas por fraude que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos”.

Los resultados obtenidos en la evaluación de las dimensiones del control interno, como: El análisis documental 50 puntos (Incidencia alta), contabilidad 34, tributos 46 y área de caja 32, lo que hace un puntaje total de 162, de acuerdo con la tabla 6, se ubica en el intervalo 127 a 190 designado como ALTO; por lo que se determina que el control interno tiene una incidencia alta para prevenir contingencias tributarias en la empresa ferretera distribuidora representaciones Culqui EIRL del distrito de Tumbes; a mayor incidencia del control interno, menor será la probabilidad para que ocurran las contingencias tributarias. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, una contingencia, “es una posibilidad de que algo suceda o que no suceda, o una cosa que puede suceder o no suceder. En este sentido, el término contingencia tributaria, se definirá como el término que hace referencia a los riesgos a los que se expone la empresa por la aplicación de normas tributarias”. En tal sentido, el control interno cumple una función preventiva, en la no realización de una contingencia tributaria o riesgo tributario, tal como afirma Adenivi (2020) y Deloitte (2019) y se complementa con lo expresado por Kreston (2015), cuando define “al control interno como una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos que afectan a los distintos tipos de organizaciones”; de igual manera se reafirma lo indicado por Mendoza, García, Delgado & Barreiro (2018), cuando señalan que el “control interno es una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sea capaz de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella”.

En cuanto, al primer objetivo específico, determinar la incidencia del análisis documental en la prevención de las contingencias tributarias de la empresa

ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIR del distrito de Tumbes, se ha obtenido un resultado de 50 puntos, que se encuentra dentro del intervalo 38 al 56 como ALTA INCIDENCIA, lo que significa que la empresa se encuentra con bajo riesgo de sufrir contingencias tributarias con respecto a una revisión documental por parte de la administración tributaria – SUNAT, no existen comprobantes de pago enmendados, sus proveedores se encuentran como habidos, se han realizado correctamente las detracciones, los recibos por honorarios tienen en cuenta la retención del impuesto a la renta de 4ta categoría, se cumple con el pago de las retenciones al sistema nacional de pensiones, AFP y el aporte a ESSALUD, se han presentado la declaración anual del impuesto a la renta, la declaración anual de operaciones con terceros DAOT y las declaraciones mensuales IGV, Renta PDT 621. El análisis de la documentación de la empresa se contrastó con la normatividad legal vigente, como la ley marco de comprobantes de pago, ley del impuesto general a las ventas, ley del impuesto a la renta, así como el texto único ordenado del código tributario. Efectuándose una revisión de los comprobantes de pago emitidos como, facturas, boletas de venta, guías de remisión remitente y transportista, los libros contables y registros vinculados a las normas y que la empresa está obligada a llevar; libro diario, libro mayor, caja bancos, registro de compras, registro de ventas, registro de activos, libro de inventarios y balance, el registro de inventarios permanentes valorizados, de acuerdo con su nivel de ventas, mayor a las 1,500 unidades impositivas tributarias – UIT, en el ejercicio 2022, los mismos que se encontraron actualizados, de acuerdo a los plazos de atraso permitido por SUNAT. Se ha tenido a la vista las declaraciones juradas que se presentan a la SUNAT, el Programa de Declaración Telemática - PDT 621: IGV, Renta, PDT – PLAME, la declaración anual del Impuesto a la Renta 2022, la Declaración del Impuesto Temporal a los Activos Netos – ITAN del ejercicio 2022, en cumplimiento a lo prescrito en la Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT. (2013).

El segundo objetivo específico Establecer la incidencia del área contable en la prevención de las contingencias tributarias de la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIR del distrito de Tumbes, el

resultado obtenido es 34 puntos, según la tabla 8 incidencia del control interno del área de contabilidad; se ubica dentro del intervalo 26 al 38 como ALTA INCIDENCIA, lo que significa que la empresa se encuentra con bajo riesgo de contraer contingencias tributarias en el área contable. Tener conocimiento de las disposiciones de control interno establecidas en la empresa, por cada área y que estén plasmadas en un documento, como un manual de procedimientos contables; así como, contar con un organigrama y un manual de organización y funciones, es una gran fortaleza para esta empresa, siendo una debilidad el no contar con directivas internas y que se entreguen deje constancia o un cargo, cuando se reciben o entreguen documentos entre las áreas de la empresa. La empresa cumple con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (2015), en cuanto al cumplimiento de las obligaciones de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en registros de SUNAT. Obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos y sustentar el traslado de bienes. Obligaciones de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos. Obligaciones de presentar declaraciones y comunicaciones. Obligaciones de permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma. Obligaciones de pagar tributos retenidos o percibidos y las obligaciones de depositar montos detraídos (SPOT).

Tercer objetivo específico, verificar la incidencia del área tributaria en la prevención de las contingencias tributarias de la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIR del distrito de Tumbes. El resultado obtenido se ubica dentro del rango 40 hasta 60, con INCIDENCIA ALTA, lo que significa que la empresa posee fortalezas en el Control Interno tributario y se encuentra en buenas condiciones para pasar con éxito cualquier fiscalización por parte de la administración tributaria – SUNAT. La empresa realiza su actividad comercial en función a lo declarado ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP y lo declarado en el padrón del RU, ante la SUNAT, emite los comprobantes de pago autorizados por la administración tributaria, boletas, facturas y la guía de remisión-remitente en el transporte de bienes, así mismo, los libros y

registros contables vinculados a asuntos tributarios están legalizados oportunamente y llevados de acuerdo a lo dispuesto por el órgano competente, se cumple con realizar inventario de activo fijo y existencias al cierre de cada ejercicio, se ha declarado el establecimiento anexo que funciona en la ciudad de Tumbes, las declaraciones juradas y pago de tributos se han presentado y pagado oportunamente y se cumple con la bancarización. En el ámbito tributario, la empresa objeto de estudio, se encuentra en el Régimen MYPE Tributario, afecto al Impuesto General a las Ventas – IGV, Impuesto a la Renta, Impuesto Temporal a los Activos Netos, Impuesto a las transacciones financieras, al tener personal estable realiza sus contribuciones a Essalud, ONPE y AFP, además de los tributos municipales, y eventualmente a otros impuestos y tasas. La situación encontrada es totalmente opuesta y difiere mucho por lo manifestado por Ortega & Castillo (2008), cuando mencionan que “los contribuyentes no suelen afrontar adecuadamente un proceso de fiscalización por falta de acreditación o fehaciencia de las operaciones así como también por una inapropiada interpretación de la normativa tributaria, o porque el contribuyente se aventura a llevar a cabo operaciones sin consejería legal o contable previa, incrementando en el nivel del riesgo fiscal. Lo que se debe buscar, es proporcionar la suficiente información para por un lado prevenir contingencias tanto laborales como tributarias y de otro afrontar satisfactoriamente un proceso de inspección o de fiscalización”. De igual manera, dado que la empresa no fue sancionada por la administración tributaria, la situación encontrada es diferente a lo referido por Garnique & Oblitas (2018), cuando señalan que, “en su mayoría los contribuyentes no cumplen con las normas tributarias, ocasionado sanciones administrativas y económicas, siendo necesario que las áreas de la empresa se vean involucradas y trabajen en conjunto para lograr que el control de las operaciones y registros contables – tributarios se presenten de forma oportuna y confiable”.

Cuarto objetivo específico, establecer la incidencia del área del disponible en la prevención de las contingencias tributarias de la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL del distrito de Tumbes. El

resultado obtenido se ubica dentro del rango 26 hasta 38, con INCIDENCIA ALTA, lo que significa que la empresa no tendría problemas de afrontar una contingencia tributaria en el rubro del disponible, su control interno le permite contar con muchas fortalezas en esta área; excepto, por el gerente que es quien autoriza y efectúa todos los pagos y es quien realiza las conciliaciones bancarias. La administración del disponible es responsabilidad exclusiva de la Gerente de la empresa, quien verifica el ingreso y autoriza los desembolsos con evidencia física de un documento que sirve de sustento a la salida de efectivo, como recibos, facturas o boletas de venta, en este sentido Según Berbia (2008), sostiene que “el control interno es una expresión utilizada para describir todas las medidas tomadas por los propietarios y directores de empresas para dirigir y controlar a los empleados”. No se otorgan adelantos al personal, ni entregas de efectivo con cargo a rendir cuenta, así mismo es la gerente quien autoriza directamente las compras de existencias o de algún activo fijo, no existiendo políticas de compras, procedimientos para mermas o desmedros y estimación de cobranza dudosa, la tasa de depreciación que se aplica a los activos fijos, es la que establece la administración, observándose que no se aplican las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 2: Inventarios, NIC 8: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, NIC 12 Impuesto a las ganancias y NIC 16 Propiedad Planta y Equipo, esta decisión no afecta la información contenida en los estados financieros, dado que la empresa prioriza las ventas al contado, por lo que no es necesario que se cuente con una política para indicar el procedimiento a seguir con las cuentas de cobranza dudosa, así mismo, no es necesario procedimientos de mermas o desmedros para los inventarios, ya que estos muestran una rápida rotación y no están clasificados como productos que sufran una pérdida física y cuantitativa en su volumen o peso, o que presenten deficiencias de tipo cualitativo al momento de su comercialización.



## V. CONCLUSIONES

1. El control interno en la empresa Culqui EIRL, tiene una alta incidencia en la prevención de contingencias tributarias, en la documentación sustentatoria de las operaciones que realiza diariamente, en el área contable, el aspecto tributario y el área del disponible; identificándose las posibles contingencias que se puedan presentar, así como las acciones a seguir para que no se afecte el desarrollo de las actividades de la empresa, a mayor incidencia del control interno, menor será la probabilidad para que ocurran las contingencias tributarias.
2. La documentación sustentatoria vinculado con asuntos tributarios de la empresa Culqui EIRL, presenta una alta incidencia para prevenir contingencias tributarias, lo que significa que existe bajo riesgo de ser sancionado con multas, con respecto a una revisión documental por parte de la administración tributaria – SUNAT, cumpliendo todas las disposiciones emitidas por este ente rector, en cuanto a la emisión y cuidado de la documentación relacionada con asuntos tributarios.
3. El área contable tiene una alta incidencia en la prevención de las contingencias tributarias; por tanto, la empresa Culqui EIRL se encuentra con bajo riesgo de contraer contingencias tributarias, el personal tiene conocimiento de las disposiciones de control interno establecidas, existe un manual de procedimientos contables; un organigrama y un manual de organización y funciones, siendo una debilidad, no contar con un control de cargos para documentos relacionados con obligaciones tributarias.
4. El área tributaria de la empresa Culqui EIRL, tiene una alta incidencia para prevenir contingencias tributarias, encontrándose en buenas condiciones para afrontar con éxito una fiscalización por parte de la administración tributaria – SUNAT, la actividad comercial la realiza en función a lo declarado, emite los comprobantes de pago autorizados, los libros y registros contables

vinculados a asuntos tributarios no presentan inconsistencias, se cumple con realizar el inventario de activo fijo y existencias al cierre de cada ejercicio y las declaraciones juradas se han presentado y pagado oportunamente.

5. El área del disponible de la empresa Culqui EIRL tiene una alta incidencia para prevenir contingencias tributarias, siendo muy baja la probabilidad de recibir sanciones de parte de la administración tributaria en esta área, todas las operaciones son de responsabilidad exclusiva del gerente, quien verifica el ingreso de las adquisiciones y autoriza los pagos con evidencia física documentada, no se otorgan adelantos al personal, ni entregas de efectivo con cargo a rendir cuenta y se priorizan las ventas al contado.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. La gerencia de la empresa Culqui EIRL, debe establecer procedimientos de control interno, que todo el personal debe cumplir en la ejecución de sus tareas diarias dentro de la jornada laboral, así mismo cada empleado debe ser informado y capacitado en estos procedimientos de control interno con la finalidad de ordenar y lograr un estándar en su desempeño laboral, una buena atención al cliente, cumplimiento de sus obligaciones, propendiendo que con el pago de sus tributos nuestra región logre el desarrollo tan anhelado.
2. La gerencia de la empresa Culqui EIRL debe seguir conservando la documentación sustentatoria y libros contables vinculados con asuntos tributarios, cumpliendo los requisitos y exigencias de la normatividad legal vigente, evitando de esta manera contingencias tributarias que podrían terminar con sanciones en contra de la empresa.
3. El contador de la empresa Culqui EIRL, debe mantenerse constantemente actualizado en materia tributaria y en las normas contables, teniendo en cuenta las disposiciones de control interno establecidas por cada área y una actualización permanente de los procedimientos contables; el organigrama y el manual de organización y funciones, y establecer un control de cargos para documentos relacionados con las obligaciones tributarias, que no solo eviten el fraude y el robo, sino también que se minimice el riesgo de las contingencias tributarias.
4. El contador de la empresa Culqui EIRL, debe continuar realizando el inventario de activo fijo y de mercaderías al cierre de cada ejercicio, con la finalidad de realizar los ajustes contables sobre altas y bajas de activos y de los sobrantes y faltantes de las mercaderías, así como continuar presentando y pagando oportunamente las declaraciones juradas de impuestos.

5. La gerencia de la empresa Culqui EIRL, debe analizar la conveniencia o no de realizar la separación de tareas entre los empleados, con la finalidad de fortalecer los procedimientos de control interno, determinar responsabilidades, ayudar a prevenir fraudes y robos, y mantener organizada su información financiera y administrativa.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adeniyi, E., Adeniyi, M., Lukuman, A., & Gbenga, O. (2020). *Effect of Tax Audit on Revenue Collection in Nigeria*. *KIU Journal of Humanities*, 5(1), 87–98. <http://www.ijhumas.com/ojs/index.php/kiuhums/article/view/836>
- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo.
- Arancibia, C. (2005). *Consideraciones sobre los procedimientos de Fiscalización a las detracciones*. Revista Actualidad Empresarial Agosto. Ediciones Pacífico. Lima.
- Barrios, D.R. (2013). *Control interno tributario en materia de retenciones del impuesto sobre la renta de la empresa (COCEMSA)*. Universidad del Zulia, Maracaibo. Recuperado a partir de [http://tesis.luz.edu.ve/tde\\_busca/archivo.php?codArchivo=5395](http://tesis.luz.edu.ve/tde_busca/archivo.php?codArchivo=5395)
- Berbia, P. (2008). *Evaluación eficaz del Sistema de Control Interno*. Nueva York: The IIA Research Foundation.
- Bernal P., F. (2008). *Marco de Control Interno*. Revista Actualidad Empresarial Mayo. Ediciones Pacífico. Lima.
- Consortio de Investigación Económica y Social. (2021). *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus*. [https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4\\_dp\\_politica\\_fiscal\\_tributar\\_ia.pdf](https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/4_dp_politica_fiscal_tributar_ia.pdf)
- Cotrina, R., Montoro, C., & Rodriguez, A. (2018). *La auditoría anticipada y los riesgos tributarios en las Mypes de Lima- Perú 2017*. Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración. <http://premio.investiga.fca.unam.mx/docs/ponencias/2018/5.09.pdf>
- Decreto Legislativo N° 771 Ley Marco del Sistema Tributario (1993). Diario oficial el Peruano. Perú
- Decreto Legislativo N° 943 Ley del Registro Único de Contribuyentes – RUC (2003). Lima
- Decreto Supremo N° 055 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (1999). Lima

- Decreto Supremo N° 133 Que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Diario oficial El Peruano art 1- 8. Perú
- Decreto Supremo N° 055 N° 179 Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta (2004). Lima.
- Decreto Legislativo N° 937 Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado (2003). Perú.
- Deloitte. (2019). Deloitte.com. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/py/es/pages/audit/articles/opinion-control-internoempresas.html>
- Fernández T., Miranda B. (2015). *Relación del comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes del sector calzado del mercado 22 modelo de Chiclayo 2015*. Chiclayo, Perú
- García Q., J. L. (2012). *Concepción del Control Interno de la Gestión*. Revista Actualidad Empresarial 2da quincena de Agosto. Ediciones Pacífico. Lima.
- Gutiérrez D., A., & Morquecho C., J. (2010). *NIIF para las PYMES: Provisiones y Contingencias*. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Guzmán D.N. & Pintado, M.P. (2012, septiembre). *Propuesta del diseño de un manual de control interno administrativo y contable para el área de contabilidad de la Universidad Politécnica Salesiana*. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca. Ecuador.
- Hernández, R.S. (2010). *Metodología de la investigación científica*. México: Mc Graw Hill.
- INTOSAI. (1997). «*Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los Controles Internos*». Recuperado de: [https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=INTOSAI+\(1997\).+%C2%ABDirectrices+referentes+a+los+informes+sobre+la+eficacia+de+los+controles+internos%3A+Experiencias+de+las+EFS+en+la+implantaci%C3%B3n+y+la+evaluaci%C3%B3n+de+los+Controles+Internos%2%BB](https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=INTOSAI+(1997).+%C2%ABDirectrices+referentes+a+los+informes+sobre+la+eficacia+de+los+controles+internos%3A+Experiencias+de+las+EFS+en+la+implantaci%C3%B3n+y+la+evaluaci%C3%B3n+de+los+Controles+Internos%2%BB).
- Jiménez, J., Gómez, J., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Kreston BGS (2015). *Estructura del control Interno y los objetivos de las organizaciones*. México
- Meigs, W. L. (1994). *Principios de Auditoría*. México: Diana.

- Nuñez J. K. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV-Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Lambayeque.
- Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias*. *UCV Hacer*, 9(4), 77–84. <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucvhacer/article/view/585>
- Porras, L. (2008, noviembre 6). *Teoría de las contingencias*. Recuperado 13 de julio de 2015, a partir de <http://leidyporrasadministracion.blogspot.com/>
- Plus Empresarial (2015). *Regímenes tributarios*. Disponible en: Recuperado de: <http://plusempresarial.com/cuales-son-los-regimenes-tributarios-de-la-sunat/>
- Rangel, R. (2009). *Métodos de Evaluación*. Recuperado a partir de [http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080123399/1080123399\\_021.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080123399/1080123399_021.pdf)
- Rivero, E. (2001). *Diseño de normas de control interno para el cumplimiento de la Obligación Tributaria y de Deberes Formales en el Impuesto Sobre la Renta, Activos Empresariales y el Impuesto del Valor Agregado en la Empresa LUMICA C.A. Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" Barquisimeto. Venezuela*.
- Romero, R., & Colmenares, Y. (2021). *Análisis de la evasión tributaria en el Perú*. *Revista Contacto*, 1(2), 1-13. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>
- Salamanca, F. (2000). *El Sistema de Control Interno en la Administración Tributaria. Enfoque Sistemático*.
- Salas, K. A. (2009). *Evaluación del Sistema de Control Interno Tributario en Materia de los tributos de las telecomunicaciones de las empresas. Venezuela: Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado*.
- Salazar, J. (2006). *Control Interno de los Contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado Vs. el control de la administración tributaria en materia de deberes formales*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Salazar, L. (2014). *El Control Interno: Herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de Gerencia Pública de hoy*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2015), *Impuesto general a las ventas*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul8.htm>

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2015), *Impuesto la Renta*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2015), *Impuesto a las Transacciones Financieras*. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/l28194.htm>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Superintendencia Nacional de Administración Tributaria 2014), *Resolución Suprema N° 122 Que Aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Lima.
- Trujillo, C. y otros. (2008). *Legislación Práctica y Tributaria*. MTC.
- Vásconez, P. (2012). *EL Control Interno Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera del Hospital Oncológico Julio Enrique Paredes Solca Tungurahua*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Ecuador.
- Vásquez (2016). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. Tesis. Recuperada de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1617>
- Vega, E. (2011). *Diseño de un sistema de control interno enfocado al área tributaria de la compañía Satie*: Servicios de Asistencia Técnica y de Ingeniería. Quito: Universidad Técnica Salesiana.
- Villamuzio. (2021). *Sunat: ¿Cómo evitar contingencias tributarias con una buena asesoría?* Villamuzio. <https://estudiocontablevmc.pe/sunat-como-evitar-contingencias-tributarias/>





## **VIII. ANEXOS**

## **Anexo 1**

### **Guía de entrevista para el contador de la empresa**

1. ¿Qué actividad realiza la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?
2. ¿A qué obligaciones tributarias se encuentra afecta la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?
3. ¿Con qué tributos se encuentra gravada la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?
4. ¿Qué comprobantes de pago emite la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?
5. ¿Qué documentos y libros contables, vinculados a asuntos tributarios se encuentra obligada la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?
6. ¿Qué declaraciones a SUNAT, se encuentra obligada a realizar la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL?
7. ¿La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL, tiene algún proceso para efectuar los pagos con cheques?
8. ¿La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL, otorga adelanto de sueldo a sus trabajadores?
9. ¿La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL, realiza la entrega de dinero a rendir a sus trabajadores?
10. ¿La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL efectúa operaciones con sus accionistas o familiares de ellos? ¿Qué operaciones?
11. ¿La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL cuenta con algún proceso para la adquisición de un activo fijo?
12. ¿Cuál es el tratamiento tributario que la empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL, sigue en la compra de un activo fijo?
13. ¿Existe alguna diferencia entre la tasa de depreciación establecida por empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL y la tasa autorizada por la SUNAT?
14. ¿La empresa ferretera Distribuidora y Representaciones Culqui EIRL, cuentas con un proceso para empezar a comprar a un nuevo proveedor?

## Anexo 2:

### Puntuación para el análisis documental

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	N/A
1	El comprobante de pago se encuentra enmendado, borrado y/o tachado.	0	2	0
2	El proveedor se encontraba activo, cuando emitió el Comprobante de Pago	2	0	0
3	Se aplica la detracción según el anexo-1 R.S. 183-2004 Bienes > a ½ UIT y > 700 para bienes y servicios contemplados en los demás anexos.	2	0	0
4	Si se ha realizado detracción, ¿la cuenta de detracción es la correcta?	2	0	0
5	Si se ha realizado detracción, ¿el porcentaje de detracción es correcto?	2	0	0
6	Si se ha realizado detracción, ¿el código de detracción es correcto?	2	0	0
7	Si se ha realizado detracción, ¿Se cuenta con el voucher de depósito del mismo?	2	0	0
8	Se debe aplicar la detracción cuando el concepto no se encuentra en la tabla de detracciones o no es agente de retención y/o de percepción o Principal Contribuyente.	0	2	0
9	Si cuenta con Guía de Remisión, ¿en la factura se debe consignar el número de la misma?	2	0	0
10	Si cuenta con Guía de Remisión, ¿los bienes se encuentran correctamente detallados?	2	0	0
11	Si es Boleta de Venta, ¿Se ha revisado que el proveedor se encuentre afecto al Nuevo RUS?	2	0	0
12	Si es Recibo por Honorarios, ¿El servicio que se ha prestado es personal?	2	0	0

13	¿Los recibos por honorarios por importe > a 1,500, cuentan con suspensión de retención de impuesto a la Renta de 4ta Categoría?	2	0	0
14	¿La suspensión de retención de Impto a la Renta de 4ta Categoría, es de fecha anterior al R/H?	2	0	0
15	¿La suspensión de la retención de Impto a la Renta de 4ta Categoría, es del ejercicio fiscal en que se emite el R/H?	2	0	0
16	¿Se ha efectuado la retención de Impto a la Renta de 4ta categoría a los recibos por importes > 1,500?	2	0	0
17	¿Los proveedores cuentan con CCI y se han depositado los pagos en esas cuentas?	2	0	0
18	¿Se ha realizado el pago a Essalud en el plazo correspondiente?	2	0	0
19	¿Se ha realizado el pago al Sistema Nacional de Pensiones en el plazo oportuno?	2	0	0
20	¿En la elaboración de las planillas de remuneraciones se ha realizado la retención del Impto la Renta de 5ta Categoría cuando corresponde?	2	0	0
21	¿Se ha efectuado el pago de las retenciones por Essalud, SNP y renta de 5ta categoría, según el calendario de pagos de SUNAT?	2	0	0
22	¿Se ha realizado la declaración del PDT PLAME en la fecha que corresponde?	2	0	0
23	¿Se ha realizado la declaración mensual del PDT 621 IGV – Renta en el plazo establecido?	2	0	0
24	¿Se ha realizado la declaración mensual de las Retenciones en el PDT 626?	2	0	0

25	¿Se ha realizado la declaración Anual de Operaciones con terceros en el PDT- DAOT de SUNAT?	0	2	0
26	¿Se ha realizado la declaración Anual de regularización del Impto a la Renta del año 2022 en el PDT 702?	2	0	0
27	¿Se evidencia la aplicación de sanciones por parte de la SUNAT?	0	2	0
28	¿La aplicación de sanciones ha perjudicado las utilidades y liquidez de la empresa?	2	0	0

---

### Anexo 3:

#### Puntuación para evaluar el control interno en el área de contabilidad

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	N/A
1	¿La empresa ha dado a conocer las disposiciones de control interno?	2	0	0
2	¿Su puesto de trabajo cuenta con disposiciones de control interno?	2	0	0
3	¿Existe un documento donde se encuentren contenidas las disposiciones de control interno de la empresa?	2	0	0
4	¿Se cuenta con un organigrama de la empresa?	2	0	0
5	¿Se cuenta con un Manual de organizaciones y funciones?	2	0	0
6	¿Se cuenta con un manual de procedimientos contables?	2	0	0
7	¿Se cuenta con directivas internas?	2	0	0
8	¿Se han identificado los riesgos de información que afectarían el desarrollo de las operaciones de su área?	2	0	0
9	¿Al identificarse los riesgos se conoce las contingencias que afectarían la empresa?	2	0	0
10	¿Se ha formulado el plan de contingencia con las acciones necesarias para asumir los riesgos?	2	0	0
11	¿Se lleva a cabo la toma de inventarios de mercaderías y de activos fijos al 31/12 de cada ejercicio?	2	0	0
12	¿Los inventarios tomados al 31/12 se contrastan con los saldos de libros contables?	2	0	0
13	¿Se realizan los ajustes contables por las diferencias existentes en la toma de inventarios?	2	0	0

14	¿Existe un plan de mantenimiento, reparación y control de los bienes del activo fijo?	2	0	0
15	¿El contador conoce las contingencias financieras y económicas que pudieran afectar la situación de la empresa?	2	0	0
16	¿Se revisan periódicamente los sistemas de información y se retroalimentan para lograr un óptimo funcionamiento?	2	0	0
17	¿Los documentos contables se encuentran al alcance del personal de otras áreas de la empresa?	0	2	0
18	¿Se realiza la entrega de cargos formalmente cuando se reciben o entregan documentos entre las áreas de la empresa?	2	0	0
19	¿En caso de operaciones en M/E para efectos de liquidación mensual del impuesto se aplica el tipo de cambio promedio ponderado venta publicada por la superintendencia de banca y seguros?	2	0	0

---



#### Anexo 4:

#### Puntuación para evaluar el control interno tributario de la empresa

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	N/A
1	¿La empresa realiza actividad diferente a la declarada en el padrón del RUC, con la de los registros públicos?	0	2	0
2	¿Los comprobantes de pago, se emiten con autorización de la SUNAT?	2	0	0
3	¿En el transporte de bienes se emite la guía de remisión remitente?	2	0	0
4	¿Se legalizaron oportunamente, los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios?	2	0	0
5	¿Los libros y registros auxiliares, vinculados a asuntos tributarios son llevados en la forma consignada en la ficha RUC?	2	0	0
6	¿Los libros y registros llevados en hojas sueltas o continuas hasta por un ejercicio, se encuentran debidamente empastados?	2	0	0
7	¿Se realiza la previsión de tener páginas suficientes en los libros y registros para el registro de las operaciones de la empresa?	2	0	0
8	¿Se realiza al 31 de diciembre de cada año, obligatoriamente el inventario de mercaderías y de activo fijo?	2	0	0
9	¿Los establecimientos anexos, se han declarado oportunamente a la Administración tributaria?	2	0	0
10	¿Se han presentado a SUNAT, declaraciones juradas fuera del plazo establecido?	0	2	0
11	¿Se han presentado a SUNAT, declaraciones juradas rectificatorias?	0	2	0
12	¿Se realizan adquisiciones no gravadas con el IGV?	0	2	0
13	¿En las operaciones en M/E se aplica el tipo de cambio venta publicada por la superintendencia de banca y seguros para liquidar el IGV?	2	0	0
14	¿Se paga oportunamente, los tributos declarados?	2	0	0

15	¿Cuándo se pagan los tributos fuera del plazo establecido por la Administración Tributaria, se agregan los intereses moratorios?	2	0	0
16	¿Las detracciones efectuadas en las compras se han pagado oportunamente?	2	0	0
17	¿Para hacer uso de medios de pago en las adquisiciones, existe un fondo establecido?	2	0	0
18	¿Las operaciones se registran en los libros contables de la empresa oportunamente?	2	0	0
19	¿El pago de alquileres se solicita el recibo por arrendamiento correspondiente?	2	0	0
20	¿Los pagos efectuados con anticipación se cargan directamente a resultados?	0	2	0
21	¿Las diferencias que se generan por el uso de tasas de depreciación distintas a la ley del Impuesto a la Renta, son tomadas en cuenta?	2	0	0
22	¿Existe un procedimiento establecido en el tratamiento de las pérdidas extraordinarias?	2	0	0
23	¿Existen registros auxiliares para el control de gastos en vehículos de dirección?	2	0	0
24	¿Existe un informe técnico para la deducción de gastos por mermas?	2	0	0
25	¿Los gastos por desmedro cuentan con un procedimiento establecido para su deducción?	2	0	0
26	¿Los gastos por deudas incobrables cuentan con un procedimiento establecido para su deducción?	2	0	0
27	¿Los recibos por honorarios pagados por servicios de terceros, cuentan con un detalle y/o informe detallado?	2	0	0
28	¿Los gastos realizados en favor de perceptores de segunda, cuarta y/ quinta categoría, han sido pagados antes de la declaración anual?	2	0	0
29	¿Se lleva un control adecuado del gasto o costo sustentado con boletas de venta?	2	0	0

¿Se lleva un control adecuado para establecer el  
30 límite tributario aceptado como gastos de  
representación y recreativos? 2 0 0

---

## Anexo 5:

### Puntuación para evaluar el área del disponible de la empresa

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	N/A
1	¿La apertura de nuevas cuentas bancarias son autorizadas por el gerente de la empresa?	2	0	0
2	¿Las cuentas corrientes están registradas a nombre de la empresa?	2	0	0
3	¿Las firmas de los cheques, se encuentran debidamente autorizadas por la gerencia?	2	0	0
4	¿Las chequeras en blanco son custodiadas en caja de seguridad de la empresa?	2	0	0
5	¿Los cheque girados y no cobrados se encuentran debidamente protegidos?	2	0	0
6	¿Los cheque girados y no cobrados se encuentran debidamente protegidos?	2	0	0
7	¿Todos los cheques se encuentran debidamente pre enumerados?	2	0	0
8	¿El giro de los cheques se hace respetando su numeración o secuencia?	2	0	0
9	¿Los cheques girados por la empresa son anotados en un registro auxiliar?	2	0	0
10	¿En el pago a los proveedores, la empresa hace uso del sello "NO NEGOCIABLE"?	2	0	0
11	¿El banco le envía un aviso o mensaje para conformar el pago de cheques por montos superiores no habituales?	2	0	0
12	¿Los encargados del giro de cheques, están prohibidos de firma cheques en blanco?	2	0	0
13	¿La entrega de los cheques se realiza previa identificación de los beneficiarios?	2	0	0
14	¿Los cheques se entregan en un horario preestablecido por la empresa?	2	0	0
15	¿Existe una persona encargada para que efectué las conciliaciones de cuentas en forma mensual?	2	0	0
16	¿Las conciliaciones bancarias se realizan en forma cronológica todos los meses?	2	0	0

17	¿La persona encargada de realizar la conciliación es diferente a la que efectúa los pagos del área de caja?	2	0	0
18	¿Se efectúan los ajustes contables por diferencias encontradas en las conciliaciones bancarias?	2	0	0

---

## Anexo 6:

### Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN		DIMENSIONES	INDICADOR	ITEM
	CONCEPTUAL	OPERACIONAL			
<b>Control Interno</b>	Se entiende como las acciones de medición y ajuste del desempeño de la organización, para asegurar que se cumplan las disposiciones normativas y los planes, objetivos y metas	Mediante el uso de la técnica de revisión documental y la encuesta analizaremos el control interno de las empresas de ferretería del cercado de Tumbes si se cuenta con los documentos pertinentes, se respetan los plazos para presentar las declaraciones y nos permita determinar si el Control Interno incide favorablemente para evitar contingencias tributarias.	Análisis Documental	Facturas, Guía de remisión, Boletas de venta, Recibo por honorarios, Planilla de Remuneraciones. Manuales, Directivas Libros contables Registros contables Declaraciones juradas Gastos deducibles Cuentas bancarias Conciliaciones	Anexo 2: 1 al 26 Anexo 3: 1 al 16 Anexo 4: 1 al 30 Anexo 5: 1 al 18
			Área Contable		
			Área Tributaria		
			Área del disponible		
<b>Contingencias tributarias</b>	Es una obligación presente que surge de hechos pasados que probablemente dará lugar a una salida de recursos, no puede ser valorado fiablemente y cuya confirmación depende de acontecimientos futuros.		Obligaciones Tributarias	Impuesto General a las Ventas	Anexo 1: 1 al 14 Anexo 2: 1 al 26 Anexo 3: 1 al 16 Anexo 4: 1 al 30
			Formales	Impuesto a la renta	
			Sustanciales		

**Anexo 7:**  
**Evidencia fotográfica**







